



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 MAY 2025

RES. DECECO N° 364-25

Expte. N° 6029/25

**VISTO:**

La Convocatoria a inscripción de Alumnos de las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, que se dictan en la Facultad, para desempeñarse como Becarios de Formación en esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 10 a 11, se incorpora el Dictamen de la Comisión de Pasantías y Becas.

Que a fs. 31/31 (v) el Director de Mesa de Entradas de esta Facultad solicitada la asignación de una beca para la realización de diversas actividades administrativas presentando el Plan de Trabajo correspondiente.

Que, la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales a fs. 33, de las presentes actuaciones, informa sobre los antecedentes de la alumna seleccionada.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que a fs. 43, obra informe emitido por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que por Res. CS N° 368/23, se establece el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar** Beca de Formación a la alumna Luz Milagros ARGAÑARAZ, DNI N° 42.813.072, desde el día 26 de mayo de 2025 y hasta el día 31 de diciembre de 2025, para desarrollar tareas en la Dirección de mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2°.- Designar** al TSAYGU Juan Carlos COLLADO, como Tutor de la presente Beca de Formación.

**ARTÍCULO 3°.- Aprobar** el Plan de Trabajo presentado a fs. 31, de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 4°.- Disponer** que la alumna nombrada deberá presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

...///

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 364-25

Expte. N° 6029/25

**ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido** que la alumna seleccionada deberá cumplir con una carga de 4 horas diarias.

**ARTÍCULO 6°.- Establecer** el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación se fijará como un valor equivalente al básico de un cargo Auxiliar Docente de Segunda Categoría acorde a la escala salarial vigente.

**ARTÍCULO 7°.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

**ARTÍCULO 8°.- Hágase saber** a la interesada, al Tutor Responsable, a las Direcciones Generales Administrativa y Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A./M.S.S.

*[Handwritten signatures]*  
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



*[Handwritten signature]*  
Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA  
BECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.